



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°

002105

LITUECHE, 12 de Septiembre del 2014.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

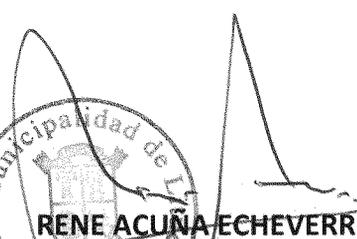
- El Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña María Gabriela Sepúlveda Guerrero.-
- El decreto Alcaldicio N° 1.350 de fecha 04 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña María Gabriela Sepúlveda Guerrero, que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T N° 11.631.592-0, y doña MARÍA GABRIELA SEPÚLVEDA GUERRERO, R.U.T N° 16.261.808-3.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

Unidad de Personal

Anexo de Contrato